

Exp.00624/25  
R.D.506/25  
Acta N°29

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 20 de octubre de 2025.

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas a la Venta Licitación Abreviada N°2/25, la cual procura la venta de aquellos vagones sitos en Peñarol; -----

**RESULTANDO:** I) que por RD.308/25 del 27/VI/2025 (fs.1 a 2), fue autorizado el presente, así como los Pliegos que rigieron el mismo; -----

-----II) que por RD.390/25 del 4/IX/2025, se amplió el objeto de esta venta, agregando más vagones a la lista ofrecida; -----

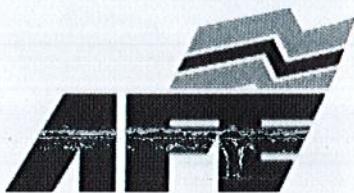
-----III) que se invitaron a las firmas relacionadas en la materia, según constancias agregadas de fojas 13 a 25 de Pieza I; habiéndose realizado, asimismo, las correspondientes publicaciones en el sitio web institucional (fs.12 – Pieza I), y en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (fs.11 – Pieza I); -----

-----IV) que en el acto de apertura se recibieron siete ofertas, correspondientes a las firmas Valeria Martínez, Enrique Rodríguez, Coinlar S.A., Gerdau Laisa S.A., Proexur S.R.L., Persistir S.A.S. y Fidobal S.A., según consta a fojas 54;-----

-----V) que la Gerencia de Adquisiciones – Licitaciones y la Gerencia de Finanzas analizaron las ofertas, concluyendo que la propuesta de Gerdau Laisa S.A. no se ajusta a las condiciones establecidas en el art.3.1º) del Pliego de Condiciones Particulares; -----

-----VI) que, del estudio comparativo efectuado, surge que la adjudicación más conveniente se distribuye entre seis oferentes, conforme al detalle obrante de fojas 56 a 58 – Pieza I;-----

-----VII) que el monto total de la venta asciende a U\$S42.510,00 (dólares americanos cuarenta y dos mil quinientos diez), por lo cual no corresponde la intervención de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en virtud del artículo 66 del TOCAF;-----



**CONSIDERANDO:** I) que las Gerencias intervinientes recomiendan la adjudicación conforme al cuadro comparativo y análisis de conveniencia efectuado;

-----II) que corresponde al Directorio disponer la adjudicación de los bienes conforme a los términos propuestos;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, y a lo establecido en el art.66º) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF); -----

#### EL DIRECTORIO

#### RESUELVE:

**1º. ADJUDICAR** – previa intervención de la Contaduría Delegada - la Venta Licitación Abreviada N°2/25, la cual procura la venta de Vagones ubicados en Peñarol, por ítems, de acuerdo al siguiente detalle:

A FIDOBAL S.A., los ítems 7, 10, 16, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, por un total de U\$S12.400,00 (dólares americanos doce mil cuatrocientos) (IVA incluido). -----

A PROEXUR S.A., los ítems 1, 6, 8, 9 y 12, por un total de U\$S10.880,00 (dólares americanos diez mil ochocientos ochenta y ocho) (IVA incluido). -----

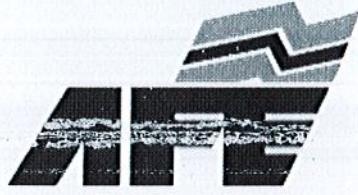
A VALERIA MARTÍNEZ, los ítems 3, 11, 13 y 14, por un total de U\$S9.770,00 (dólares americanos nueve mil setecientos setenta) (IVA incluido). -----

A COINLAR S.A., los ítems 15, 18 y 19, por un total de U\$S3.120,00 (dólares americanos tres mil ciento veinte) (IVA incluido). -----

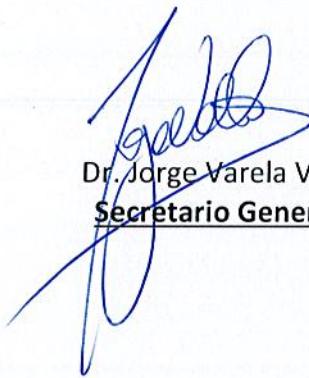
A PERSISTIR S.A.S., los ítems 2, 4 y 23, por un total de U\$S4.300,00 (dólares americanos cuatro mil trescientos) (IVA incluido). -----

A ENRIQUE RODRÍGUEZ, los ítems 5 y 17, por un total de U\$S2.040,00 (dólares americanos dos mil cuarenta) (IVA incluido). -----

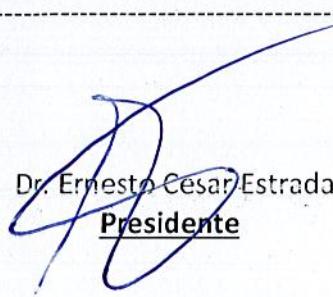
**2º. TOMAR** conocimiento de que no se recibieron ofertas por el ítem 31, correspondiente al vagón vivienda N.º 12145. -----



**3º. PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----**



Dr. Jorge Varela Vega  
**Secretario General**



Dr. Ernesto Cesar Estrada  
**Presidente**

RM.

